

Se necesitan cuidadores domiciliarios

La Dirección de Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social municipal inicia un nuevo ciclo de actualización para cuidadores domiciliarios con el primer curso gratuito sobre “Cuidado de personas mayores, desafíos actuales”.

La actividad tratará los aspectos fundamentales del cuidado en el hogar, con especial atención a las nuevas dinámicas de convivencia que van surgiendo con el cambio en los ciclos vitales, el envejecimiento y los desafíos más fre-

cuentes y estará a cargo de un equipo interdisciplinario.

El curso está destinado a quienes ya cuentan con la certificación como cuidadores domiciliarios y habrá dos opciones de cursada: a partir del 6 de abril, durante cuatro lunes consecutivos de 14 a 16 en la Biblioteca Parlante de Brown y 14 de julio; o a partir del 10 de abril, durante cuatro viernes consecutivos de 12.30 a 14.30 en el Centro Gerontológico de Vértiz 3920.

Quienes se encuentren interesados en

participar deben completar el formulario en este enlace <https://formularios.mardelplata.gob.ar?id=1096> con sus datos y adjuntar la documentación que acredite la certificación como Cuidadores domiciliarios.



Punto Verde llega a Plaza Colón

Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR)- informa que este viernes, de 9 a 12, el dispositivo Punto Verde llegará a la Plaza Colón, ubicada en la esquina de Tucumán y Colón de nuestra ciudad.

Allí se podrán descartar desechos electrónicos, aceite vegetal (AVU) usado en envases plásticos y pilas comunes y/o

recargables con el fin de darles una segunda oportunidad en la cadena productiva. También, se recepcionarán residuos plásticos, metales, vidrios, papel y cartón.

Quienes deseen conocer el cronograma completo pueden ingresar en: www.mardelplata.gob.ar/puntosverdes.

ASOCIACIÓN MUTUAL ONCE DE FEBRERO “AMOF”

C.U.I.T.: 30-70808398-0 – Matrícula BA 3116/MP 31202 Juan B. Justo 2685, Mar del Plata, Buenos Aires
Email: secretaria@amof.org.ar - Tel 223-5133730

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria

Por intermedio de la presente, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Once de Febrero “AMOF”, convoca a LAS ASOCIADAS y a LOS ASOCIADOS, de la entidad, a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril del 2026 a las 14:00hs., en primer convocatoria y a las 14:30hs., en segunda convocatoria, en su sede de la Avda. Juan B. Justo N° 2685 de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de consignar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta.-
- 2) Tratamiento y aprobación de; balance general con cuadros, notas y anexos, informe del auditor, memoria anual, informe de la junta fiscalizadora y distribución de excedentes del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2025.-
- 3) Ajuste de las Asignaciones Institucionales.-
- 4) Ratificación de convenios, acuerdos realizados y todo lo actuado por el Consejo Directivo, durante el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2024.-
- 5) Modificaciones efectuadas en las cuotas sociales y los seguros.-
- 6) Planes y servicios de salud
- 7) Elección de autoridades
- 8) Sede social. -

José Ángel Eiriz
Presidente

Germán Ángel Fumaroni
Secretario



AMPCN
Asociación Mutual del Personal de los Casinos Nacionales

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de Casinos Nacionales (Administración, Maestranza y Servicios) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 20:00 horas, en la sede de la AMPCNJP, sita en la calle España 1181, de esta ciudad de Mar del Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) socios presentes para avalar el Acta de Asamblea.-
2. Lectura y consideración del Acta anterior.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y distribución de excedentes.-
4. Tratamiento de eventuales impugnaciones a que se refiere la segunda parte del Art. 72 del Estatuto Social.-
5. Elección de tres (3) socios presentes para conformar la Junta Electoral Central.-
6. Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato. (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, Tres Fiscalizadores Titulares, Tres Fiscalizadores Suplentes).-
7. En caso de presentarse lista única se procederá conforme lo dispuesto en la primera parte del Art. 72 del Estatuto Social.-
8. Para el supuesto de presentarse dos (2) o más listas se pasará a cuarto intermedio para que la Junta Electoral Central cumpla su cometido, conforme lo dispuesto en los Arts. 71 y 73 inc.8 y concordantes del mencionado estatuto, a cuyo efecto se deja establecido que el comicio se llevará a cabo a través de 9 mesas receptoras que funcionarán en: Casino Central de Mar del Plata, Casino Anexo de Necochea, Casino de Tigre, Casino de Monte Hermoso, Casino de Tandil, Casino de Pinamar, Casino de Miramar, Casino de Sierra de la Ventana y Sede Administrativa en Mar del Plata de la Asociación Mutual del Personal de los Casinos Nacionales respectivamente, el día 27 de Mayo de 2026, desde las 10:00 hasta las 22:00 horas, de acuerdo a los padrones que se exhibirán en las sedes de la Asociación Mutual y en los lugares donde funcionarán las mesas receptoras.-
9. Finalizado el acto eleccionario y realizado el escrutinio por la Junta Electoral Central, la asamblea proclamará a los candidatos electos.-
10. Complejo Tejedor.-

Mar del Plata, 10 de marzo de 2026

ANDRES MARTIN BRUSADELLI
Secretario

EGUNDO ROBERTO PAEZ
Presidente

NOTA:

Artículo 65 del Estatuto Social: “El quorum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados titulares. En caso de no alcanzarse el cincuenta y uno por ciento de los socios, a la hora fijada para la realización de la Asamblea, podrá ésta sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora”.

Artículo 69 del Estatuto Social: “La elección de candidatos para integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, se hará por el sistema de lista completa”.

Artículo 73 del Estatuto Social: “Las listas únicas de candidatos deberán presentarse indefectiblemente el decimoquinto día hábil anterior a la fecha del comicio”.